

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 14 de diciembre de 2018, dictado en la Carpeta de Investigación **CI-FVC/VC-3/UI-2 C/D/00821/08-2016**, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo **MARCA: VENTO, MODELO 2013, COLOR ROJO, PLACAS: G16WX, NUMERO DE SERIE: LRPRPM207DA000674, MOTOR 165FMM8D10061**. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

La C. Agente Ministerio Público

Licda. Erika Morales Hernandez